

Dec. No. 534-02 que nombra miembros de pleno derecho de la Comisión Nacional para el Desarrollo de las Escuelas Politécnicas Laborales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 534-02

CONSIDERANDO: Que se hace necesario fortalecer las estructuras organizativas que rigen el sistema de las ESCUELAS TECNICAS PROFESIONALES para que llene cabalmente la necesidad de formar los técnicos que requiere la Nación para enfrentar las exigencias de la globalización.

CONSIDERANDO: Que próximamente se realizará un Congreso sobre la EDUCACION TECNICO PROFESIONAL y la formación para el trabajo productivo.

VISTO el Decreto No. 444-01, de fecha 9 de abril del 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se aumenta el número de los miembros de la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS POLITECNICAS LABORALES, señalado en el Artículo 2 del Decreto No. 444-01.

ARTICULO 2.- Serán Miembros de pleno derecho los siguientes señores:

- 1.- José Ignacio Morales.
- 2.- Juan Gómez Peña.
- 3.- Rafael Romero.
- 4.- Carlos F. Cruz Domínguez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA